



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Expedición de licencia de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada.							
DESCRIPCIÓN:							
Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, que autoriza al titular de licencia de funcionamiento a la actividad comercial o a la venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159						
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento o para la venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.					VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando las personas físicas o morales ejerzan actividades comerciales o de venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1.- Solicitud de licencia.				ORIGINAL	COPIA	Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159	
2.- Alta del SAT.				Si	(S)		
3.- Identificación Oficial.				Si	4		
4.- Acreditar la propiedad o en su caso contrato de arrendamiento, (que contenga la clave catastral).				Si	4		
5.- Comprobante domiciliario, (personal) para oír y recibir notificaciones (recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua, constancia domiciliaria).				Si	4		
6.- Croquis de localización y medidas de la unidad económica.				Si	4		
7.- Licencia de suelo en el que se señale:				Si	4		
• Que el uso de suelo es permitido para la actividad económica que se pretende operar.				Si	4		
• Que cuenta con los cajones de estacionamiento necesarios.				Si	4		
8.- Constancia de Fiscalización.				Si	4		
9.- Constancia de medio ambiente.				Si	4		
10.- Constancia de protección civil.				Si	4		
11.- Cumplir con las obligaciones fiscales por la venta de bebidas alcohólicas al público que estipula el Código Financiero del Estado de México (talón de pago expedido por la Tesorería Municipal)				Si	4		
12.- Pasar la verificación realizada por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico.				Si	4		
<b>NOTA:</b>							
• Cuando el caso lo requiera, contar con el programa interno de protección civil.				Si	4		
• A partir de 51 cajones de estacionamiento requiere Dictamen de Impacto Regional.				Si	4		
				Si	4		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

ESTADO DE MÉXICO

		TARIFA NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE		Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159	
UMA= \$ 89.62					
TIPO DE ESTABLECIMIENTO		EXPEDICIÓN		VALOR EN MONEDA NACIONAL	
I. COMERCIAL					
A). Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.		28	\$	2,509.36	
B). Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.		56	\$	5,018.72	
C). Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisuper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.		186	\$	16,669.32	
D). Lonjas mercantiles.		100	\$	8,962.00	
E). Vinaterías y minisuper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G. L. en botella cerrada.		300	\$	26,886.00	
F). Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.		500	\$	44,810.00	
G). Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.		500	\$	44,810.00	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		X	TARJETA DE CRÉDITO	X
				TARJETA DE DÉBITO	X
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicada en Hermenegildo Galeana 509, Barrio del Calvario, Zinacantepec México.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheques certificados.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Se otorga si cumple con todos los requisitos.				



<ul style="list-style-type: none"> <li>Los requisitos señalados deberán de presentarse en 4 copias simples y en original para su cotejo.</li> <li>En el caso de no acudir el titular o representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.</li> </ul>	Si	4	
---	----	---	--

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

	ORIGINAL	COPIA (S)	Código financiero del Estado de México y Municipios, artículo 159
1.- Solicitud de licencia.	Si	4	
2.- Alta del SAT.	Si	4	
3.- Identificación Oficial.	Si	4	
4.- Acreditar la propiedad o en su caso contrato de arrendamiento, (que contenga la clave catastral).	Si	4	
5.- Comprobante domiciliario, (personal) para oír y recibir notificaciones (recibo telefónico, recibo de luz, recibo de pago de predial, recibo de pago de agua, constancia domiciliaria).	Si	4	
6.- Croquis de localización y medidas de la unidad económica.	Si	4	
7.- Licencia de suelo en el que se señale: <ul style="list-style-type: none"> <li>Que el uso de suelo es permitido para la actividad económica que se pretende operar.</li> <li>Que cuenta con los cajones de estacionamiento necesarios.</li> </ul>	Si	4	
8.- Constancia de Fiscalización.	Si	4	
9.- Constancia de medio ambiente.	Si	4	
10.- Constancia de protección civil.	Si	4	
11.- Cumplir con las obligaciones fiscales por la venta de bebidas alcohólicas al público que estipula el Código Financiero del Estado de México (talón de pago expedido por la Tesorería Municipal)	Si	4	
12.- Pasar la verificación realizada por el personal de la Dirección de Desarrollo Económico.	Si	4	
*Cuando se trate de personas morales, además deberán de presentar:			
13.- Copia del Poder notarial del representante legal y	Si	4	
15.- Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa	Si	4	
<b>NOTA:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Quando el caso lo requiera, contar con el programa interno de protección civil.</li> <li>A partir de 51 cajones de estacionamiento requiere Dictamen de Impacto Regional.</li> <li>Los requisitos señalados deberán de presentarse en 4 copias simples y en original para su cotejo.</li> </ul>	Si	4	
En el caso de no acudir el titular o representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados	Si	4	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

DURACIÓN DEL TRÁMITE	60 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles
COSTO:		Fundamento Jurídico:	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. María Teresa García Engrande					
DOMICILIO:	CALLE:	Hermenegildo Galeana.			NO. INT. Y EXT.:	509	
COLONIA:	Barrio del Calvario			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	2181444		1009	N/A	desarrollo.zinacantepec@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	Sí, diríjase a la página <a href="https://zinacantepec.gob.mx/MR1921/mejoraregulatoria.html">https://zinacantepec.gob.mx/MR1921/mejoraregulatoria.html</a>						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Atienden sábado y domingo?						
RESPUESTA:	No, sólo de lunes a viernes						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede tramitar vía internet?						
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede tramitar vía telefónica?						
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Revalidación de licencia de funcionamiento.							

ELABORÓ:  Alejandro Pablo Vazquez Santana	VISTO BUENO:  Lic. en D. María Teresa García Engrande	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23 / Febrero 2021.
---	---	---